



Planta SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-23-006036



Turbaco, febrero 17 de 2023

DE: DIRECCION DE PLANTA Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGP ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Asunto: SUSPENSIÓN CONVOCATORIA GOBOL-23-005519 DEL 15-FEB-2023, MEDIANTE

Cordial saludo,

Con ocasión de la convocatoria GOBOL-23-005519 del 15-feb-2023, mediante el cual se comunicó al personal administrativo de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, de carrera administrativa (PROPIEDAD), adscritos a esta entidad territorial, que deseen participar en el presente proceso de selección para la provisión de unas vacantes definitivas y temporales en encargo, en los empleos: UN(1) Profesional Universitario, de DOS(2) Técnico Operativo: "PUBLICACION DE VACANTES DE ENCARGOS ADMINISTRATIVOS ASIGNADO A LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de sus competencias de administración y vigilancia de la carrera Administrativa y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular 117 del 29 de Julio de 2019, en la cual establece las instrucciones o lineamientos que deben cumplir los Representantes legales y Jefes de Unidades de Personal del Sistema General de Carrera Administrativa para proveer mediante la figura del ENCARGO, los empleos de Carrera Administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal como lo se indica a continuación:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.” (...)

Que la Secretaría de Educación de Bolívar a través de la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, en cumplimiento a dichas disposiciones, en aras de brindar celeridad y garantizar la igualdad de oportunidades a todos funcionarios Administrativos financiados con recursos de SGP, que cumplan los requisitos se procedió con la invitación de que los interesados a enviar sus documentos hoja de vida que soporten la experiencia y la formación académica de acuerdo al Manual de Funciones.

Que revisada la ubicación de los cargos convocados a postulación, se evidencia que los mismos pertenecen al nivel central de la Secretaria de Educación, financiado con recursos de SGP y que dicha convocatoria solo se hizo extensiva a los funcionarios en propiedad adscritos a la secretaria de educación de Bolívar.

Que en aras de garantizar los derechos de todos los trabajadores y el acceso a la postulación, se hace necesario suspender esta convocatoria, en aras que la misma se pueda desarrollar desde la Dirección de Función Publica de la Gobernación de Bolívar, con el fin de garantizar el derecho de postulación de los funcionarios del Nivel Central que estén interesados en la postulación de los empleos a convocar.

Por lo anterior se procede con la suspensión de dicha convocatoria de manera temporal, con el propósito de hacerla extensiva a todos los funcionarios interesados de la planta central de la Gobernación de Bolívar.

Aterramente

JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO

Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co